

**MARÍA  
ROSETE**

COLUMNA INVITADA

## El derecho a la educación y la perspectiva de género

**L**os días pasados tuve la oportunidad de acompañar a mis nietos en sus cierres de ciclo escolar, los logros académicos de quienes amamos siempre serán motivo de orgullo porque como mexicanos nuestra familia es lo más importante, es nuestro motor de vida y la razón por la que salimos cada día a trabajar. Todos anhelamos un mejor presente para nuestros seres amados y vemos en la educación una herramienta para ver realizado ese anhelo. Por ello estos días reflexionaba en la concepción de una sociedad sin acceso a la educación, en el valor que la protección más amplia de este derecho fundamental tiene y es que, de entre los derechos humanos y fundamentales, el derecho a la educación es el único al que se le otorga una finalidad, la del libre desarrollo de la personalidad, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

¿Cómo una persona puede tener la capacidad de ejercer de manera consiente su derecho al voto, expresar opiniones o defender sus derechos sin una base educativa?

La educación tiene un papel fundamental en el ejercicio de la autonomía de cada persona, ya que trae consigo la posibilidad de crecimiento y desarrollo en nuestro entorno, por ello desempeña un papel decisivo en la emancipación y progreso de las mujeres en toda democracia; tiene también un elemento civil, político, social, cultural y económico, porque su realización compromete el disfrute de las libertades fundamentales, la vida en sociedad, la calidad de vida, así como el reconocimiento de la identidad colectiva. Por ello la educación como derecho más allá de su contenido especial, tiene implicaciones en el disfrute del resto de los derechos su transversalidad nos hace pensar que va más allá de la posibilidad de tener algún nivel de instrucción.

La UNESCO sostiene que la educación es la inversión más sostenible y una de las herramientas más potentes para sacar de la pobreza a quienes viven marginados, ya que es el medio para superar las barreras de desigualdad en cualquier país y lograr un desarrollo sostenible. Nuestra Constitución consagra este derecho y establece que la educación debe ser laica, gratuita y obligatoria, por su parte los instrumentos internacionales han señalado que debe ser también asequible, aludiendo a la disponibilidad de los servicios educativos, accesible, es decir, acceso efectivo a las instituciones educativas, aceptable, cualificando los servicios educativos que deben cumplir con estándares de calidad, adaptable, es decir que los servicios educativos deben adaptarse a las características de cada población.

México tiene uno de los sistemas educativos más grandes del mundo, los avances en la protección de este derecho han sido significativos, sin embargo, según datos del INEGI existen 4 millones 456 mil 431 personas analfabetas, la mayoría mujeres, un millón más que los hombres, esto es, 4 de cada 100 hombres y 6 de cada 100 mujeres de 15 años y más no saben leer, ni escribir; de las personas de entre 15 y 24 años, únicamente el 45% sigue estudiando, de las cuales la mayoría son hombres. Disminuir la brecha de desigualdad es uno de los desafíos en la transformación de México y es la educación, una de las herramientas esenciales para lograrlo, por ello he presentado una iniciativa de reforma a la Ley de Educación que propone programas y modalidades educativas con perspectiva de género.

•Diputada Federal del Partido del Trabajo María Rosete